



REF. : LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO ADMINISTRATIVO Y CARGO TÉCNICO, AMBOS GRADO 16°.

DECRETO : N° 7600 /  
COYHAIQUE, 09 NOV 2011

**VISTOS :**

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 17 de noviembre de 2008; el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2008; el D.F.L. N° 19.321 del 23 de septiembre de 1994; artículo 12 Ley N° 19.280 del 16 de diciembre de 1993; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere proveer dos cargos vacantes, uno en la Planta de Administrativos grado 16° EMS y otro en la Planta de Técnicos grado 16° E.M.S., mediante Concurso Público; dicto el siguiente:

**DECRETO:**

1° LLAMASE a Concurso Público para proveer dos cargos en la Planta de la Municipalidad de Coyhaique, según grado y escalafón que se indica:

UN ADMINISTRATIVO, GRADO 16° EMS.  
UN TÉCNICO, GRADO 16° EMS.

2° APRUÉBESE las bases administrativas siguientes que regirán el proceso del concurso público para la provisión de los cargos señalados anteriormente:

1. Los requisitos generales serán los contenidos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, más los específicos citados, todos los cuales se señalan a continuación:

**Requisitos Generales**

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
- Para el cargo Administrativo: Licencia de Educación Media o su equivalente. Para el cargo Técnico: poseer Título Técnico o haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional. (Estos requisitos están especificados en el art. 12° ley 19.280)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- Los establecidos en el artículo 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre probidad administrativa.

**Requisitos Específicos**

**Técnico:** Se privilegiará título Técnico en área de Administración y/o de Contabilidad, conocimiento de contabilidad gubernamental, manejo de planillas Excel y experiencia en el sector público o municipal.

**Administrativo:** Se privilegiará especialización técnica en el área de la Construcción y Edificación y/o Dibujo Técnico, manejo autocad, planillas Excel y experiencia en el sector público o municipal.

**2. Proceso de postulación y acreditación.**

Los postulantes deberán presentar Curriculum Vitae completo, acreditando en fotocopia simple todos los antecedentes que se registren en el respectivo Currículo. Por lo tanto, deberán acreditar en fotocopia, al menos: cédula de identidad por ambos lados, certificado de antecedentes para fines especiales, certificado de situación militar al día (si corresponde), certificado de acreditación de estudios técnicos, certificados de capacitación, documentos que acrediten experiencia laboral.

- 2.1. Los antecedentes se recepcionarán en sobre cerrado, desde el día 10 de noviembre y hasta las 17:00 Hrs., del día 23 de noviembre de 2011, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Coyhaique, ubicada en Calle Francisco Bilbao N° 357, Coyhaique. El sobre deberá venir dirigido a: SR. OMAR MUÑOZ SIERRA, Alcalde de Coyhaique; deberá consignar en la parte superior izquierda del sobre la leyenda "REF.: POSTULACIÓN PARA CARGO (TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SEGÚN CORRESPONDA)".
- 2.2. El Concurso ha sido preparado y será realizado por el Comité de Selección, conformado por los funcionarios que prevé el Estatuto Administrativo, siendo ellos: el Jefe de Administración y Recursos Humanos, como encargado del personal y por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local.
- 2.3. El Comité de Selección, realizará la evaluación curricular de los antecedentes presentados estableciendo un ranking de mayor a menor puntaje. Se aplicarán pruebas escritas relacionadas el día 30 de Noviembre de 2011, a aquellos 15 postulantes por cargo que hayan alcanzado los mayores puntajes, los que serán publicados en [www.coyhaique.cl](http://www.coyhaique.cl) el 28 de Noviembre antes de las 17:00 Hrs.

- 2.4. Con los resultados de las pruebas se establecerá nuevo ranking de mayor a menor puntaje por cargo, los 6 postulantes por cargo que alcancen los mayores puntajes ponderados serán citados a entrevista personal. En caso de empate en puntaje, la Comisión podrá citar a entrevista a más postulantes. Integrarán este ranking y por ende accederán a entrevistas, sólo aquellos que hubieren completado 2.1 ó más puntos ponderados. Las entrevistas se realizarán a partir de las 9:00 hrs., del día 5 de diciembre de 2011, según programación que defina la Comisión de Selección.
- 2.5. Todas las comunicaciones o notificaciones a los preseleccionados podrán realizarse vía mail, teléfono, o a través del portal [www.coyhaique.cl](http://www.coyhaique.cl), de lo cual se dejará constancia por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad.
- 2.6. La Comisión de Selección elaborará una terna, la cual presentará al Alcalde de Coyhaique, para la resolución del concurso.
- 2.7. El Concurso deberá quedar resuelto el día 12 de Diciembre, la persona seleccionada asumirá el cargo el día 01 de enero de 2012.
3. Factores de selección y coeficientes de valoración: La evaluación se ajustará a los siguientes factores de selección y coeficientes de valoración:
- 3.1 **ESTUDIOS: 25%**  
**Administrativo:**  
Título Técnico específico del área 5 puntos.  
Enseñanza media: 4 puntos.  
Capacitación: 0,4 punto por cada 10 horas de capacitación pertinente con un máximo de 2 Puntos.
- Técnico:**  
Título Técnico específico del área : 5 puntos.  
Titulo Técnico a fin : 3 puntos.  
Otro Título Técnico : 1 puntos.  
Capacitación: 0,4 punto por cada 10 horas de capacitación pertinente con un máximo de 2 Puntos.
- 3.2 **EXPERIENCIA LABORAL: 20%**  
Experiencia laboral específica en el área : 1,5 puntos por cada año.  
Experiencia laboral general : 1,0 puntos por cada año.  
Máximo 7 puntos.
- 3.3 **EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL ÁREA MUNICIPAL Y ESPECÍFICA: 25%**  
Accederán a la evaluación técnica los 15 mayores puntajes ponderados por cargo sumada la ponderación de los dos primeros factores de selección que además reúnan los requisitos contenidos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, con un mínimo de 1.1 puntos ponderados.  
Se aplicaran pruebas escritas relacionadas con las competencias y conocimientos requeridos, sólo a postulantes preseleccionados, siendo evaluados con nota de 0 a 7. En la página web [www.coyhaique.cl](http://www.coyhaique.cl) se encuentra disponible la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883.
- 3.4 **ENTREVISTA: 30%**  
Accederán a la etapa de entrevista los 6 mayores puntajes de presentación por cargo con un mínimo ponderado de 2.1 puntos. Se evaluara con nota de 0 a 7.
- 3° Las Bases del Concurso podrán ser retiradas de la Oficina de Partes de la Municipalidad o desde la página web [www.coyhaique.cl](http://www.coyhaique.cl). Se publicará un extracto del concurso en diario de circulación regional, los días 10 y 11 de noviembre de 2011. Asimismo.
- 4° PUBLÍQUESE un aviso en el diario de mayor circulación Regional y en la página web [www.coyhaique.cl](http://www.coyhaique.cl), COMUNÍQUESE a las Municipalidades de la XIª Región, TRANSCRÍBASE a las Direcciones Municipales y ARCHÍVESE.



JUAN CARMONA FLORES  
Secretario Municipal

CGH/JCF/PRR/jaa.

**DISTRIBUCIÓN:** Unidades Municipales - Municipalidades XIª Región - Carpeta Concursos -Of. Partes.



OMAR MUÑOZ SIERRA  
Alcalde